



PRESIDENCIA MUNICIPAL
ASUNTO: EL QUE
SE INDICA

REGIDORAS Y REGIDORES
DEL H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE JOCOTEPEC
P R E S E N T E S

Jocotepec

Gobierno Municipal
2018 - 2021

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 29 fracción I, artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 17, 21 en el punto número 4 y 31 en el punto 1, del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, me permito convocarlo a la **CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** a celebrarse en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento de Jocotepec, siendo en la Sala de Regidores, el día jueves 08 de Noviembre del año 2018 a las 12:00 horas con el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia, verificación y declaración quórum, y apertura de la sesión. -----
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día. -----
- 3.- Lectura y aprobación del acta de la segunda y tercera sesión, ambas con carácter extraordinario 2018. -----
- 4.- Comunicaciones recibidas. -----

PRIMERO - La Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el 27 de Septiembre de 2018, aprobó el Proyecto de Decreto número 26940/LXI 21, 35, 37, 74 y 81 Bis, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y pide al H. Ayuntamiento de Jocotepec que exprese su voto al Poder Legislativo de Jalisco copia certificada del acuerdo sobre el particular.-----

SEGUNDO. - El Secretario General, informa, que la empresa "Grupo SEOS" realizó una propuesta para que se les concesione el servicio de recolección, traslado y disposición final de los residuos generados por el Municipio de Jocotepec, Jalisco. -----

5.- El C. Regidor Ernesto Amezcua Guzmán, pone a consideración de los ediles se apruebe, se elimine el uso de botellas de plástico con agua por parte del Ayuntamiento, esto como medida para contribuir a nuestro medio ambiente, además de contribuir para reducir el gasto en las finanzas públicas. -----

6.- El C. Presidente Municipal, pone a la alta consideración de los ediles, se aprueben \$3, 000, 000. 00 (Tres Millones de Pesos 00/100 M.N.), para utilizarlos ya sea en las figuras de arrendamiento financiero o compra definitiva de los vehículos, toda vez, que el primer monto que se autorizó anteriormente por este cabildo no fue suficiente para cubrir las necesidades que se demandan, por ello que se busca este incremento. -----

7.- El C. Presidente Municipal pone a la alta consideración de los ediles, se apruebe una línea de crédito a corto plazo con la Institución Grupo Financiero Banorte, hasta por el 6% del presupuesto de egresos, con una vigencia no mayor a doce meses, cuyo destino será cubrir necesidades originadas por insuficiencia de liquidez de carácter temporal, solo si fuera necesario utilizar el crédito. -----

8.- El C. Presidente Municipal pone a la alta consideración de los ediles, se apruebe el informe realizado por el Encargado del Parque Vehicular, dentro del cual se describen los vehículos y maquinaria que no funcionan y se encuentran en estado de chatarra, para que se den de baja del Patrimonio Municipal y sean desechados.-----

9.- El C. Presidente Municipal pone a la alta consideración de los ediles, se apruebe alguno de los tres planes de cotización, para adquisición de vehículos a favor del Ayuntamiento. --

10.- El C. Presidente Municipal pone a la alta consideración de los ediles, se apruebe la contratación de la empresa "BLUESTARTER" para que realice un análisis y gestión para la revisión de la energía del sistema de bombeo de los pozos del municipio, para eficientizar y reducir el gasto de la energía eléctrica y generar un ahorro. -----

11.- El C. Presidente Municipal pone a la alta consideración de los ediles se apruebe y ratifique la erogación de los siguientes gastos:

C.P. 45800

(387) 76 31919

http://www.jocotepec.gob.mx

- La erogación de la cantidad de \$6,000.00 (Seis Mil Pesos 00/100 M.N.) a nombre de ROSA ELIZABETH GOMEZ AMEZCUA, por concepto apoyo fiestas patrias en la agencia Municipal de San Luciano. -----
- la erogación de la cantidad de \$17,400.00 (Diecisiete Mil Cuatro Cientos 00/100 M.N.) por la Renta de equipo de sonido y escenario al proveedor HUGO EDUARDO MENDOZA FLORES. Para el evento de Toma de Protesta de la administración 2018-2021. -----
- La erogación de la cantidad de \$40,135.48 (Cuarenta Mil Ciento Treinta y Cinco Pesos 48/100 m.n.) por la compra de camisas de manga larga para personal administrativo 2018-2021, al proveedor LUIS FERNANDO PONCE MARTINEZ. -----
- La erogación de la cantidad de \$26,000.00 (Veintiséis Mil Pesos 00/100 m.n.) por concepto de Préstamo Personal a DAYCE BARAJAS PEREZ, Directora del Instituto para la Igualdad Sustantiva entre hombres y mujeres de Jocotepec, para pago de nómina correspondiente a la Primera Quincena octubre 2018, por motivo de retraso en los trámites administrativos por el inicio de administración. -----
- La erogación de la cantidad de \$45,600.00 (Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos Pesos 00/100 m.n.) por concepto de Préstamo Personal a LUIS ALBERTO REYES GUTIERREZ, Director de COMUDE Jocotepec, para pago de nómina correspondiente a la primera quincena octubre 2018, por motivo de retraso en los trámites administrativos por el inicio de administración. -----
- La erogación de la cantidad de \$30,000.00 (Treinta Mil Pesos 00/100 m.n.) por concepto de Préstamo Personal a DAYCE BARAJAS PEREZ, directora del Instituto para la Igualdad Sustantiva entre hombres y mujeres de Jocotepec, para pago de nómina correspondiente a la Segunda Quincena octubre 2018, por motivo de retraso en los trámites administrativos por el inicio de administración. -----
- La erogación de la cantidad de \$2'000,000.00 (Dos Millones de Pesos 00/100 m.n.) de la cuenta Santander FAFM 2200047996-3 a la cuenta corriente Bancomer 0109214593, ambas a nombre de Municipio de Jocotepec, Jalisco. Para pago de energía eléctrica a la Comisión Federal de Electricidad (alumbrado público, pozos de agua y edificios públicos), por el adeudo correspondiente al mes de septiembre y adelanto del mes de octubre 2018, conforme convenio. -----
- La erogación de la cantidad y expedición de cheque No. 219 de fecha 30 de octubre de 2018, por la cantidad de \$ 3'000,000.00 (Tres Millones de Pesos 00/100 M.N.) a la Comisión Federal de Electricidad (alumbrado público, pozos de agua y edificios públicos), por el adeudo correspondiente al mes de septiembre y adelanto del Mes de octubre de 2018, conforme convenio. -----

12.- El Síndico Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se autorice al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal para celebrar la renovación de contrato de arrendamiento con la C. AMANDA CUEVAS PEREZ respecto del inmueble ubicado en el número 205 de la calle Morelos oriente necesaria para la Tienda Diconsa en beneficio de los habitantes de Jocotepec, refiriendo que el precio de la renta es por la cantidad de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) más IVA y con vigencia del 01 de octubre de 2018 hasta el 30 de Septiembre de 2021.-----

13.- El Síndico Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se autorice al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal para celebrar la renovación de contrato de arrendamiento con la C. SARA GARCIA FLORES respecto del inmueble ubicado en el número 30 de la calle Xóchitl de la Población de El Chante necesaria para la impartición de leche LICONSA refiriendo que el precio de la renta es por la cantidad de \$1,400.00 (MIL CUATRO CIENTOS PESOS 00/100 M.N.) más IVA y con vigencia del 02 de octubre de 2018 hasta el 30 de Septiembre de 2021.-----

14.- El Síndico Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se autorice al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal para celebrar contrato de arrendamiento con la C. OFELIA MACIAS VALENCIA a través de su apoderado legal en México de nombre JAIME GALVEZ respecto del inmueble ubicado en el número 83 A de la calle Matamoros en Jocotepec, Jalisco, a efectos de reubicar el Instituto para la Igualdad Sustantiva entre Hombres y Mujeres de Jocotepec, El Instituto de la Juventud entre otras oficinas del Gobierno, refiriendo que a cambio de la restauración se prestara dicho inmueble para usos administrativos en relación a los siguientes montos: ----





Restauración: \$200,000.00 (Doscientos Mil Pesos) divididos en 36 meses da un monto de: \$5,555.55 (Cinco Mil Quinientos Cincuenta y Cinco Pesos 55/100) Mensuales, con vigencia del 02 de octubre de 2018 hasta el 30 de septiembre de 2021. -----

15.- El Síndico Municipal informa al H. Pleno del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco que en sesión verificada el día 07 de Noviembre de 2018 de las Comisiones Edilicias Conjuntas de Gobernación, Reglamentos y Puntos Constitucionales y Derechos Humanos e Igualdad de Género, se aprobó por mayoría calificada de votos el proyecto de Reglamento de Delegaciones y Agencias Municipales de Jocotepec, Jalisco, por lo que el Síndico Lic. Juan José Ramírez Campos pone a la alta consideración de los Ediles el Dictamen que contiene el Reglamento antes mencionado.-----

16.- La C. Regidora María Dolores, pone a consideración de los ediles, se realice solicitud a la Fiscalía General del Estado, para que, por medio de la Policía Cibernética, se realice una investigación sobre el tráfico de pornografía que se está realizando por redes, telefonía celular y aplicaciones, toda vez que se está divulgando material que contiene contenido sexual de personas del municipio de Jocotepec. -----

17.- El C. Presidente Municipal, pone a consideración de los ediles se apruebe la contratación de alguno de los tres despachos que entregaron cotización de los servicios administrativos y fiscales que ofrecen, solo para que gestionen la recuperación de los equivalentes al ISR retenido, a favor del ayuntamiento-----

A T E N T A M E N T E
JOCOTEPEC, JALISCO A 07 DE NOVIEMBRE DE 2018



LIC. JOSE MIGUEL GOMEZ LOPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO
DE JOCOTEPEC, JALISCO



**REGIDORAS Y REGIDORES
DEL H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE JOCOTEPEC
P R E S E N T E S**

En cumplimiento con lo establecido por los artículos 29, fracción I y cuarto párrafo, y 47 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 16 del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, me permito convocarlo a la **TERCERA SESIÓN CON CARÁCTER DE ORDINARIA DEL H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE JOCOTEPEC, JALISCO**, a celebrarse en el Recinto Oficial, siendo la sala Bicentenario, el día lunes 26 de noviembre del 2018 a las 17:00 horas con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia, verificación y declaración quórum, y apertura de la sesión. -----
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día. -----
- 3.- Lectura del acta de la Cuarta Sesión de Trabajo con Carácter Extraordinaria del 08 de noviembre del 2018. -----
- 4.- La C. Regidora YADIRA HERNANDEZ MACÍAS, pone a la alta consideración de los Ediles, se apruebe realizar una invitación y convocatoria a los comerciantes para iniciar con la campaña para eliminar el uso de bolsas de plástico, la cual se tendrá que apegar al plan de trabajo que se elaboró, para crear concientización y lograr la eliminación de este material que tanto daño ocasiona a nuestros ecosistemas.-----
- 5.- El C. Síndico Municipal, pone a la alta consideración de los Ediles, la solicitud que realiza el abogado José Luis Navarro Jara, en el sentido de que pide, se autorice, un cambio de densidad, al inmueble denominado "LA CIENEGA", el cual está ubicado en la delegación de Nextipac, entre la carretera Chapala-Jocotepec y Prolongación Morelos, para que se modifique y se cambie de densidad baja a densidad media, toda vez, que de acuerdo a la zona en la que se ubica, la densidad que rige actualmente es densidad media. -----
- 6.- El C. Síndico Municipal, pone a la alta consideración de los Ediles, la aprobación del Dictamen que emerge de las comisiones edilicias en conjunto de Reglamentos, Gobernación y Puntos Constitucionales, Derechos Humanos e Igualdad de Género y Participación Ciudadana y Desarrollo Social del Proyecto del Reglamento de Consejos Consultivos Ciudadanos del Municipio de Jocotepec, Jalisco. -----
- 7.- El C. Síndico Municipal, pone a la alta consideración de los Ediles, se apruebe la renovación del comodato que se tenía con la Subsecretaría de Planeación y Evaluación, para que sigan utilizando el área otorgada, como oficinas regionales de la Subsecretaría de Planeación y Evaluación, por una temporalidad, del 01 de octubre del 2018 al 05 de diciembre del 2018. -----
- 8.- El C. Presidente Municipal, pone a la alta consideración de los Ediles, se apruebe autorizar al C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL y SECRETARIO GENERAL, para que realicen un contrato de comodato a favor del INEGI, para que instalen sus oficinas operativas en el área que se usa como vestidor de jugadores, espacio que se encuentra ubicado dentro de las instalaciones del Campo Municipal "Empastado", con motivo para que el "INEGI" realice el levantamiento del Censo Económico 2018, contrato que tendría vigencia del 15 de noviembre del 2018 al 31 de agosto del 2019, como termino forzoso para el Ayuntamiento y voluntario para el INEGI, en caso de terminar en menor tiempo el Censo Económico. -----

9.- El C. Presidente Municipal, pone a la alta consideración de los Ediles, se apruebe la realización de 2 dos proyectos para la delegación de San Juan Cosalá, los cuales constan en lo siguiente: -----

- Construcción de línea de agua potable en la calle el Dominguito para red de distribución, con un valor de \$275,150.31 (Doscientos Setenta y Cinco Mil Ciento Cincuenta Pesos 31/100 M.N.) por medio del programa FISM RAMO 33 ejercicio fiscal/2018. -----
- Construcción de línea de agua potable en la calle el Dominguito para red de abastecimiento, con un valor de \$157,231.33 (Ciento Cincuenta y Siete Mil Doscientos Treinta y Un Pesos 33/100 M.N.) por medio del programa FISM RAMO 33 ejercicio fiscal/2018. -----

10.- El C. Presidente Municipal, pone a la alta consideración de los Ediles, se apruebe, turnar a las comisiones edilicias de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, y Servicios Públicos Municipales, para que en conjunto revisen las propuestas sobre la concesión del servicio de recolección, traslado y disposición final de los residuos. -----

11.- El C. Presidente Municipal, pone a la alta consideración de los Ediles, se apruebe, la realización y organización de un proyecto navideño en Jocotepec, en conjunto con la empresa Coca-Cola, el cual tendría un costo por aportación de \$35,000.00 (Treinta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.). -----

12.- El C. Presidente Municipal, pone a la alta consideración de los Ediles, se apruebe la realización de un Censo Poblacional en Jocotepec, Jalisco, con la finalidad de tener la cifra real y actualizada de la población que guarda el Municipio -----

13.- El C. Presidente Municipal, pone a la alta consideración de los Ediles, se apruebe, solicitar al Congreso del Estado de Jalisco, la realización urgente de una delimitación territorial, de los siguientes límites geográficos: Jocotepec-Tuxcueca, Jocotepec-Chapala, Jocotepec-Acatlán de Juárez, y posteriormente se continúe con los límites geográficos de Jocotepec-Ixtlahuacán de los Membrillos y Jocotepec-Tlajomulco. -----

14.- El Presidente Municipal pone a consideración de los Ediles la aprobación para que el Presidente Municipal **LIC. JOSÉ MIGUEL GÓMEZ LÓPEZ**, Síndico Municipal **LIC. JUAN JOSE RAMIREZ CAMPOS** y el Secretario General **LIC. CARLOS ALBERTO ZUÑIGA CHACON**, celebren Convenio de Colaboración con la Red Estatal de Bibliotecas Públicas de Jalisco. Es un compromiso para el H. Ayuntamiento, el mantener la Biblioteca Pública en óptimas condiciones para continuar incluyéndola en los programas de apoyo tanto Estales como Federales. En ese orden de ideas, se establecen las condiciones que mediarán en el funcionamiento de la Biblioteca Pública Municipal y al respecto, se emite el siguiente: -----

----- **A C U E R D O** -----

I.- El local que cuenta con 170.85 metros cuadrados, ubicado en la calle Hidalgo Sur, con número 38 en la localidad de Jocotepec, del Municipio de Jocotepec, Jalisco (se anexa plano y croquis de localización), queda afectado para su uso exclusivo de la Biblioteca Pública y se garantiza la permanencia por tiempo indefinido en calidad de Comodatario.---

II.- Este H. Ayuntamiento, se compromete a contratar y remunerar al personal bibliotecario y de apoyo que se encargue del funcionamiento de la biblioteca -----

III.- Este H. Ayuntamiento, se compromete a proporcionar la vigilancia y el aseo diario de la biblioteca -----

IV.- Este H. Ayuntamiento, se compromete a dotar del mobiliario y equipo de cómputo necesarios a la biblioteca, así como la conectividad con ancho de banda suficiente para poder suministrar servicios digitales.

V.- Este H. Ayuntamiento se compromete a dar el mantenimiento necesario al local a fin de mantenerlo en condiciones óptimas para el funcionamiento de la Biblioteca, así como reparar el mobiliario y los libros que lo requieran

VI.- Este H. Ayuntamiento se compromete a realizar el pago de los servicios de luz, agua e internet-----

VII.- El H. Ayuntamiento se compromete a proporcionar los materiales requeridos para el trabajo cotidiano de los bibliotecarios, los insumos de limpieza, así como el necesario para desarrollar actividades de fomento de la lectura. -----

VIII.- El H. Ayuntamiento asume la responsabilidad de mantener la vigencia del local que ocupa la Biblioteca y bajo ninguna circunstancia podrá ésta ser reubicada de manera unilateral; a excepción del previo acuerdo y consentimiento de las demás instancias que hayan intervenido en su creación. -----

IX.- El H. Ayuntamiento asume la responsabilidad de instruir a quien corresponda para que aplique de manera permanente programas de protección civil y accesibilidad que garanticen la seguridad de usuarios y trabajadores de la institución. Es también su responsabilidad contar con un plan de prevención y protección del patrimonio documental en caso de siniestros y desastres naturales. -----

X.- El H. Ayuntamiento sabe y acepta que, ante el incumplimiento de estos compromisos, la Dirección General de Bibliotecas, se reserva el derecho de recuperar todo el material enviado, (en virtud de que está considerado como Propiedad Federal de la Nación) para asignarlo a otra biblioteca. -----

XI.- El H. Ayuntamiento sabe y acepta que por cambio de autoridades podrá refrendarse y ratificarse la presente Acta de Cabildo. -----

15.- Asuntos Generales -----

A T E N T A M E N T E
JOCOTEPEC, JALISCO A 25 DE NOVIEMBRE DEL 2018



LIC. JOSÉ MIGUEL GÓMEZ LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
ASUNTO: EL QUE
SE INDICA

REGIDORAS Y REGIDORES
DEL H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE JOCOTEPEC
P R E S E N T E S

Jocotepec
Gobierno Municipal
2018 - 2021

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 29 fracción I, artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 17, 21 en el punto número 4 y 31 en el punto 1, del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, me permito convocarlo a la **QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** a celebrarse en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento de Jocotepec, siendo en la Sala de Regidores, el día jueves 28 de Noviembre del año 2018 a las 09:00 horas con el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia, verificación y declaración quórum, y apertura de la sesión. -
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día. -----
- 3.- El C. Presidente Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se apruebe la contratación de una línea de crédito, a corto plazo hasta por el 6% de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Jocotepec, Jalisco, más accesorios y gastos financieros con una vigencia no mayor a 12 meses, llevando a cabo un proceso competitivo para su contratación de acuerdo a lo que establece la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco, cuya finalidad sería, estabilizarnos financieramente y cubrir las necesidades originadas por insuficiencia de liquidez de carácter temporal. -----
- 4.- Clausura de la sesión. -----

ATENTAMENTE
JOCOTEPEC, JALISCO A 27 DE NOVIEMBRE DE 2018

LIC. JOSE MIGUEL GOMEZ LOPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO
DE JOCOTEPEC, JALISCO



AYUNTAMIENTO
GENERAL

Calle Hidalgo Sur #6 Centro. Jocotepec, Jalisco, México. C.P. 45800



(387) 76 31919



<http://www.jocotepec.gob.mx/>